

TURISMO / IMAGEN CORPORATIVA

La marca 'Ara Lleida' se moderniza con un diseño más "fresco" y colorido

● La nueva propuesta incluye el eslógan 'Visit Lleida' para los folletos y carteles de promoción fuera de Catalunya

LLEIDA L.M. La Diputació de Lleida presentó ayer la nueva imagen corporativa de la ya consolidada marca *Ara Lleida*. El nuevo logotipo recuerda el diseño original, con la palabra *Ara* en rojo y *Lleida* en verde y azul. En este caso, se han combinado diferentes tonos y se ha utilizado una tipografía más ligera y "fresca", según el diseñador de la nueva imagen, Miquel Roig, que explicó que se ha querido romper con "a dureza del logotipo anterior".

Como novedad, el rediseño de la marca *Ara Lleida*, que se aplicará en Catalunya, incluye *Visit Lleida*, que será válido en el resto del estado español y en el ámbito internacional. En la parte inferior del logotipo se añadirán palabras clave del turismo de la zona.

El presidente de la Diputació de Lleida, Jaume Gilabert, destacó ayer la importancia del cambio en un momento en que las comarcas de Lleida están presentes en muchas ferias internacionales. Gilabert aseguró, además, que el rediseño de la imagen corporativa no supondrá un gasto adicional, puesto que la sustitución se hará de forma progresi-



El nuevo logotipo presenta los colores rojo, verde y azul

va en los nuevos elementos y publicaciones. El logotipo utilizado hasta ahora se estrenó el 1989 para promocionar el turismo del Pirineu y la Plana de Lleida.

El nuevo logotipo quiere adaptarse a los nuevos criterios de biodiversidad y sostenibilidad en un territorio donde la naturaleza y la agricultura tienen una importancia relevante. La imagen de *Ara Lleida*

incorporará todos los valores de Pontent y el Pirineu con unas letras de color negro, donde se podrá leer palabras como gastronomía, Pirineu, nieve, turismo rural, natura, aventura u ornitología, entre otros.

El diseñador leridano Miquel Roig tiene entre sus creaciones más reconocidas el primer logotipo del parque de atracciones Port Aventura o el Bus Turístico de Barcelona.

SANIDAD

Criteria proyecta vender la clínica Montserrat

LLEIDA • La Clínica Montserrat de Lleida es uno de los 10 centros de Adeslas que pueden verse afectados por la posible venta de este grupo, tal y como informó ayer el diario *El Periódico de Catalunya*.

Según el rotativo, el holding de participadas de "la Caixa", Criteria, proyecta vender la red de 10 hospitales Adeslas, entidad integrada en el Grupo Vida Caixa.

En el tercer trimestre de este año, Mutua Madrileña tendrá el 50% de esta filial de seguros generales (VidaCaixa Adeslas), y la alianza con Mutua Madrileña excluye la red hospitalaria de Adeslas, que pasa a ser propiedad al 100% de Criteria, dueña, a su vez, de la totalidad del negocio de vida y pensiones. La entidad no tiene prisa para llevar a cabo la ven-

● El centro hospitalario de Lleida es uno de los 10 que forman parte de Adeslas

ta de estos centros, que no encajan en su estrategia empresarial.

Los hospitales afectados por este anuncio, además del de Lleida, son Nuestra Señora de la Salud (Granada); Parque San Antonio (Málaga); Virgen del Mar (Almería); Perpétuo Socorro (Alicante); Nuestra Señora de América (Madrid); Nuestra Señora de Pátima (Vigo); San José (Vitoria); Santa Catalina (Gran Canaria) y Santa Cruz (Tenerife).

ECONOMÍA / MARTINSA

Los acreedores ven ilegal obligar a convertir la deuda en acciones

MADRID • Los acreedores que se han opuesto a que se apruebe el plan de pagos de Martinsa-Fadesa sostienen que es ilegal porque obliga a convertir las deudas en acciones si la inmobiliaria es incapaz de abonarlas.

En los escritos remitidos al Juzgado de lo Mercantil número 1 de

A Coruña, Shinsei Bank critica que "se obliga a los acreedores no votantes del convenio, entre otros, a convertir parte de sus deudas en créditos participativos", lo que a su juicio vulnera la Ley Concursal, la que rige los procedimientos de insolvencia. "Se está convirtiendo en accionistas a acreedores que no han consentido expresamente tal mutación de su crédito", añade la entidad financiera, que es uno de los principales acreedores. Los acreedores argumentan que la Ley Concursal dice que la conversión de las deudas en acciones debe ser una alternativa, no obligación.

MEDIO AMBIENTE

ICV pide al Govern que apoye la postura del Pallars Jussà ante la MAT

LLEIDA • ICV-EUiA propone al Parlament de Catalunya, en relación al Anteproyecto para la construcción de la nueva línea de Molt Alta Tensió (MAT) Penyalba-El Arnedo-Isona, que se inste al Govern de la Generalitat para que apoye a los alcaldes de Tremp; Castell de Mur, imiana, Gavet de la Conca, Isona y del resto del Pallars Jussà, en su posición al trazado de la mencionada línea. También pide que se han las gestiones oportunas ante el finisiero de Industria y Red Eléctrica de España para que no se ejecute el trazado previsto en el Anteproyecto y que, en el caso de sealice finalmente la construcción, se aproveché uno de los corredores existentes para evitar el impacto medioambiental.

Juzgado Primera Instancia 2 Cervera
Estudiell, 15
Cervera Lleida

Procedimiento Exp. dominio reanudación del tracto 402/2009 Sección Civil

Parte demandante: AJUNTAMENT DE PLANS DE SIÓ
Procurador: MONTSERRAT XUCLÀ COMAS
Parte demandada

EDICTO

Secretaría en sustitución Montserrat Piedrafita Serra del Juzgado Primera Instancia 2 Cervera.

En virtud de haberlo así acordado por el Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia de este Juzgado en resolución recaída en el EXPEDIENTE DE DOMINIO núm. 402/09 promovido por AJUNTAMENT DE PLANS DE SIÓ sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

CASTELL DE CONCABELLA, de 844 m2 de superficie del suelo y 867 m2 de superficie construida; situado en Concabella, urbana ref. Catastral 333841.0CG5233N; bien integrante del patrimonio histórico-artístico del municipio de Els Plans de Sió; Limita: al Norte, con vía pública; al Este, con Antonio Ribera Solé, Josep Maria Puig Serra, Gabriel Ribalta Recasens, Maria Folch Sarrí y Pepita Folch Sarrí; al Sur, con Ramon Flotats Farré, Miquel Brunsom Alsina y Teresa Vilalta Sarrí; y al Oeste con vía pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, finca 996, folio 135, tomo 320.

Por resolución de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los ignorados herederos del titular registral de la finca, MARIA ROSA MESTRE ROCA y GERONIMO REQUESENS MESTRE, una mitad indivisa, en usufructo y nuda propiedad respectivamente, y del señor ANTONIO XUFRE CASTELLÓ, la restante mitad indivisa, y a las ignoradas personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los DIEZ DIAS siguientes a la publicación del presente puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

En Cervera, a veintidós de junio de dos mil nueve.

Juzgado Primera Instancia 2 Cervera
Estudiell, 15
Cervera Lleida

Procedimiento Exp. dominio reanudación del tracto 150/2009 Sección

Parte demandante: Francisco Fontanet Berga y Montserrat Espinet Refé
Procurador: MONTSERRAT XUCLÀ COMAS
Parte demandada

EDICTO

M. Ángeles Andrés Llovera, Jueza del Juzgado Primera Instancia 2 Cervera

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en el EXPEDIENTE DE DOMINIO núm. 150/09 promovidos por la procuradora Montserrat Xuclà Comas, en representación de Montserrat Espinet Refé y Francisco Fontanet Berga, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

ÚRBANA, casa situada a la població de Vilanova de Bellpuig, carrer Nou, 81 (anteriorment 75) té una superfície, segons títol, de uns cent cinquanta metres quadrats, però segons dades cadastrals la seva superfície real és de cent vuit metres quadrats. Limita, segons el títol, per davant amb el carrer de situació; per la dreta entrant, amb Alfredo Berga, esquerra entrant amb Isabel Fontanet i al fons amb Jaume Bardis Vilarrubi.

Por resolución de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los ignorados herederos del titular registral de la finca, D. Filomena Cots Rames, y a las ignoradas personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los DIEZ DIAS siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

En Cervera, a tres de abril de dos mil nueve

La Secretaria Judicial